



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 173/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0028** para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**

CONSIDERANDO: Que el catorce (14) días del mes de agosto del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0028** para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en la Circular DGCP44-PNP-2025-0004 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas: *"la Dirección General en cumplimiento del artículo 108 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 y la Resolución Núm. PNP-03-2021 emitida por este Órgano Rector en fecha 23.2.2021, a través del Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación y seguimiento a las bases de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con la finalidad de verificar el cumplimiento del marco jurídico vigente que regula el SNCCP, incluyendo las políticas y normas y el uso de los documentos estandarizados emitidos por este Órgano Rector"*.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del SNCP, en el ejercicio del monitoreo preventivo a los procesos, formalizadas por el Artículo 108 del Reglamento Núm. 416-23 y Resoluciones Núm. PNP-03-2021 modificada por la Resolución Núm. PNP-10-2023, analizó procedimiento de referencia **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0028** para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II *"Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas"*, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la *"Adquisición de instrumentos de medida, observación y ensayo para los*

trabajos del laboratorio provincia Valverde Mao, correspondiente al programa de modernización del sector APS", con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: "La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado".

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia INAPA-CCC-LPN-2025-0028, según se indica a continuación:

1. Se Modifica la Ficha técnica en el ítem:

- 1- ESCANER DE TEMPERATURA
- 2- REGISTRADOR DE DATOS

2. Se modifica el numeral 3. Descripción de los Bienes de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	ESCÁNER DE TEMPERATURA	unidades	4
2	ANALIZADOR DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA	unidades	2
3	MEDIDOR DE NIVEL DE AISLAMIENTO	unidades	4
4	TERMOMETRO DIGITAL	unidades	3
5	BALANZA ANALITICO/DIGITAL	unidades	2
6	BALANZA DE PRECISION DE 2000 G	unidades	2
7	VIALES DE BAJO RANGO (3-150) MG/L PARA DQO	unidades	150
8	COMPARADOR DIGITAL DE CLORO RESIDUAL LIBRE	unidades	20
9	REGISTRADOR DE DATOS DE VERIFICACIÓN	unidad	1
10	EQUIPO MULTIPARÁMETROS DE MESA	unidad	1
11	TURBIDIMETRO DE MESA	unidades	2

SG.

g

gk

K

12	JUEGO DE PESAS	unidad	2
13	CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO NO INTRUSIVO PORTÁTIL	unidades	10
14	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNÉTICO 8"	unidades	10
15	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO 6"	unidades	10
16	DETECTORES DE FUGA.	unidades	6
17	CORRELADOR ULTRASONIDO ACÚSTICO	unidades	4
18	TURBIDIMETRO	unidades	2
19	PHMETRO DE BOLSILLO	unidades	5
20	AMPERÍMETRO.	unidades	2
21	CALIBRADOR ELECTRÓNICO DIGITAL	unidades	2
22	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 12"	unidades	10
23	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 3"	unidades	10
24	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 4"	unidades	10
25	GEORADARES	unidades	3
26	REGISTRADOR DE DATOS	unidades	60

3. Se modifica el Numeral 5. Tiempo de Entrega para los Bienes, de la Sección I del Pliego de Condiciones para que en lo adelante diga:

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante, los cuales no deben exceder los **Sesenta Días (60) días**, contados a partir de la certificación del contrato por ante la Contraloría General de la República.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el tiempo de entrega sesenta (60) días, será contados a partir de la entrega del pago del anticipo.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4. Se modifica el numeral 6. Cronograma de Actividades de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 14 al 15 de Agosto 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 05 de Septiembre del 2025 a la 2:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 17 de Septiembre del 2025
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 30 de Septiembre del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 30 de Septiembre a partir de las 10:30 am
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 30 de Septiembre al 03 de Octubre del 2025
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 09 de Octubre del 2025
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 09 al 13 de Octubre del 2025
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 13 al 16 de Octubre del 2025
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 22 de Octubre del 2025
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 29 de Octubre del 2025 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 29 al 03 de Noviembre del 2025
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123 y 198 reglamento núm. 416-23) (SI APLICA)	El 04 de noviembre del 2025

SG.
g
K
K

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 06 de Noviembre del 2025
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 07 de Noviembre del 2025
16. Adjudicación	El 18 de Noviembre del 2025
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 21 de Noviembre del 2025
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 28 de Noviembre del 2025
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 09 de Diciembre del 2025
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 16 de Diciembre del 2025

5. Se modifica el numeral 9.1.2 Documentación Técnica, Numeral 3, de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

- 4- Termómetro Digital
- 5- Balanza Analítico Digital
- 6- Balanza de Precisión de 2000 G
- 8- Comparador Digital de Cloro Residual Libre
- 9- **Registrador de Datos de Verificación**
- 10- Equipos Multiparametros de Mesa
- 11- Turbidimetro de Mesa
- 12- Juego de Pesas
- 18- Turbidimetro
- 19- PH Metro de Bolsillo

g

SG.

R

R

6. Se modifica el numeral 10.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

La forma de evaluación será la siguiente:

Documentación técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia de los bienes ofertados).	Especificaciones técnicas de los productos ofertados	
Certificación de garantía para todos los ítems, emitida por el oferente, según ficha técnica (en la certificación se debe indicar el tiempo y tipo de garantía por equipo ofertado).	Certificación del Oferente.	
<p>Carta Compromiso emitida por el oferente donde indique que cuenta con un centro de reparación local, propio o contratado con experiencia en reparación de equipos similares. Proveer información del centro de reparación. (Nombre, Dirección, teléfono). Para los Ítems:</p> <p>4- Termómetro Digital</p> <p>5- Balanza Analítico Digital</p> <p>6- Balanza de Precisión de 2000 G</p> <p>8-Comparador Digital de Cloro Residual Libre</p> <p>9- Registrador de Datos de Verificación</p> <p>10- Equipos Multiparametros de Mesa</p> <p>11- Turbidímetro de Mesa</p> <p>12- Juego de Pesas</p> <p>18- Turbidímetro</p> <p>19- PH Metro de Bolsillo</p>	Carta Compromiso	

SG.

g

SG

✓

Documentación técnica			
Criterio a evaluar		Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Certificación ISO 9001-2015 o similar, del Fabricante en Idioma español (No Subsancable), según Ficha Técnica para los Ítems: 4- Termómetro Digital 5- Balanza Analítico Digital 6- Balanza de Precisión de 2000 G 7- viales de bajo rango (3-150) mg/l para dco 8-Comparador Digital de Cloro Residual Libre 10- Equipos Multiparametros de Mesa 11- Turbidimetro de Mesa 12- Juego de Pesas 18- Turbidimetro 19- PH Metro de Bolsillo		Certificación ISO 9001:2015 del Fabricante	

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

SG.

g

g

✓

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar las Fichas Técnicas en los Ítems: 1 y 2** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- 1- **ESCANER DE TEMPERATURA**
- 2- **REGISTRADOR DE DATOS**

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 3. Descripción de los Bienes de la sección I** del Pliego de Condiciones referente al procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	ESCÁNER DE TEMPERATURA	unidades	4
2	ANALIZADOR DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA	unidades	2
3	MEDIDOR DE NIVEL DE AISLAMIENTO	unidades	4
4	TERMOMETRO DIGITAL	unidades	3
5	BALANZA ANALITICO/DIGITAL	unidades	2
6	BALANZA DE PRECISION DE 2000 G	unidades	2
7	VIALES DE BAJO RANGO (3-150) MG/L PARA DQO	unidades	150
8	COMPARADOR DIGITAL DE CLORO RESIDUAL LIBRE	unidades	20
9	REGISTRADOR DE DATOS DE VERIFICACIÓN	unidad	1
10	EQUIPO MULTIPARÁMETROS DE MESA	unidad	1
11	TURBIDIMETRO DE MESA	unidades	2
12	JUEGO DE PESAS	unidad	2

SG.

9

[Handwritten signature]

V

13	CAUDALÍMETRO ULTRASONICO NO INTRUSIVO PORTÁTIL	unidades	10
14	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNÉTICO 8"	unidades	10
15	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO 6"	unidades	10
16	DETECTORES DE FUGA.	unidades	6
17	CORRELADOR ULTRASONIDO ACÚSTICO	unidades	4
18	TURBIDIMETRO	unidades	2
19	PHMETRO DE BOLSILLO	unidades	5
20	AMPERÍMETRO.	unidades	2
21	CALIBRADOR ELECTRÓNICO DIGITAL	unidades	2
22	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 12"	unidades	10
23	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 3"	unidades	10
24	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE 4"	unidades	10
25	GEORADARES	unidades	3
26	REGISTRADOR DE DATOS	unidades	60

SG.

g

[Handwritten signature]
✓

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el Numeral 5. Tiempo de Entrega para los Bienes, de la Sección I** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante, los cuales no deben exceder los **Sesenta Días (60) días**, contados a partir de la certificación del contrato por ante la Contraloría General de la República.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el tiempo de entrega sesenta (60) días, será contados a partir de la entrega del pago del anticipo.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

CUARTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 6. Cronograma de Actividades de la sección I** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 14 al 15 de Agosto 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 05 de Septiembre del 2025 a la 2:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 17 de Septiembre del 2025
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 30 de Septiembre del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 30 de Septiembre a partir de las 10:30 am
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 30 de Septiembre al 03 de Octubre del 2025
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 09 de Octubre del 2025
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 09 al 13 de Octubre del 2025

SG.

9

[Handwritten signature]

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 13 al 16 de Octubre del 2025
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 22 de Octubre del 2025
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 29 de Octubre del 2025 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 29 al 03 de Noviembre del 2025
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123 y 198 reglamento núm. 416-23) (SI APLICA)	El 04 de noviembre del 2025
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 06 de Noviembre del 2025
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 07 de Noviembre del 2025
16. Adjudicación	El 18 de Noviembre del 2025
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 21 de Noviembre del 2025
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 28 de Noviembre del 2025
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 09 de Diciembre del 2025
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 16 de Diciembre del 2025

SG.

G

R

V

QUINTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 9.1.2 Documentación Técnica, Numeral 3, de la sección I** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS"**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- 4- Termómetro Digital
- 5- Balanza Analítico Digital

- 6- Balanza de Precisión de 2000 G
- 8-Comparador Digital de Cloro Residual Libre
- 9- **Registrador de Datos de Verificación**
- 10- Equipos Multiparametros de Mesa
- 11- Turbidimetro de Mesa
- 12- Juego de Pesas
- 18- Turbidimetro
- 19- PH Metro de Bolsillo

SEXTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar el numeral 10.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, de la sección I** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO PROVINCIA VALVERDE MAO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0028**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

La forma de evaluación será la siguiente:

Documentación técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia de los bienes ofertados.	Especificaciones técnicas de los productos ofertados	
Certificación de garantía para todos los ítems, emitida por el oferente, según ficha técnica (en la certificación se debe indicar el tiempo y tipo de garantía por equipo ofertado).	Certificación del Oferente.	
Carta Compromiso emitida por el oferente donde indique que cuenta con un centro de reparación local, propio o contratado con experiencia en reparación de equipos similares. Proveer información del centro de reparación. (Nombre, Dirección, teléfono). Para los Ítems: 4- Termómetro Digital 5- Balanza Analítico Digital 6- Balanza de Precisión de 2000 G 8-Comparador Digital de Cloro Residual Libre	Carta Compromiso	

SG.

9

Handwritten signature

✓

Documentación técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
9- Registrador de Datos de Verificación 10- Equipos Multiparametros de Mesa 11- Turbidimetro de Mesa 12- Juego de Pesas 18- Turbidimetro 19- PH Metro de Bolsillo		
Certificación ISO 9001-2015 o similar, del Fabricante en Idioma español (No Subsanable), según Ficha Técnica para los Ítems: 4- Termómetro Digital 5- Balanza Analítico Digital 6- Balanza de Precisión de 2000 G 7- viales de bajo rango (3-150) mg/l para dco 8-Comparador Digital de Cloro Residual Libre 10- Equipos Multiparametros de Mesa 11- Turbidimetro de Mesa 12- Juego de Pesas 18- Turbidimetro 19- PH Metro de Bolsillo	Certificación ISO 9001:2015 del Fabricante	

56.
9

91
✓

SEPTIMO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.


OCTAVO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

NOVENO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el

artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julia Eusebio
Enc. Interna Oficina Acceso a la Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro